

Al contestar refiérase

al oficio n.° **11354**

11 de julio, 2024
DFOE-LOC-0983

Licenciado
José Dimas Vega Vargas
Auditor Interno
jvega@muniloschiles.go.cr
auditoria@muniloschiles.go.cr
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

Estimado señor:

Asunto: Remisión del Informe n.° DFOE-LOC-IAD-00015-2024, denominado Informe de Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, ejecutada en la Municipalidad de Los Chiles.

Me permito remitirle el informe n.° DFOE-LOC-IAD-00015-2024, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en la Municipalidad de Los Chiles, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio.

La información solicitada en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, contenidos en los apartes 4.8 a 4.10 de dicho informe, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de la Mejora Pública del Órgano Contralor, observando los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante Resolución n.° R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta n.° 242 del 14 de diciembre del 2015.

Al respecto, se le solicita, en su condición de persona destinataria de disposiciones emitidas por esta Contraloría General en informes de auditoría, asignar el rol de contacto oficial con el Área responsable del Seguimiento en la CGR, en relación con el cumplimiento de las disposiciones del informe. Para lo cual deberá comunicar a esa Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá con dicho rol.

Al rol de contacto oficial le corresponderá la función de facilitar la comunicación entre la persona a la cual se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General de la

DFOE-LOC-0983

2

11 de julio, 2024

República, para el suministro de información cuando ésta lo requiera. Las citadas funciones asignadas al contacto oficial no deberán confundirse con las de la persona destinataria de las disposiciones, pues es esta última la única responsable de determinar y realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Asimismo, se le recuerda que las disposiciones señaladas en los apartes 4.8 a 4.10 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones, en forma injustificada, una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con las respectivas disposiciones, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación a efecto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones, previa garantía del debido proceso.

Contra el presente informe cabe la gestión de oposición, la cual de conformidad con el plazo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428, podrá ser interpuesta dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación. Corresponde al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, como única instancia, la resolución de la oposición en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la presentación de la fundamentación.

Es importante informar que las personas titulares subordinadas participantes en la ejecución de la presente auditoría podrán ser sujetos de participación del proceso de medición de la percepción del servicio recibido.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

DVA/LZP/GER/emg

Anexo: Lo indicado

Ce: CGR-INAU-2024000176

G-: 2024000144-1